



**SECRETARÍA TÉCNICA**

**Jefatura de Contratación de Obras**

**■ ADJUDICACIÓN Y FALLO**

**Concurso por Invitación No. CEA-RE-CI-098-2016**

## ADJUDICACIÓN Y FALLO

Adjudicación y Fallo que se emite como resultado del Dictamen elaborado en apego a lo indicado en los artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con relación al Procedimiento de Contratación por Invitación No. **CEA-RE-CI-098-2016**, relativo a los **Servicios Relacionados con la Obra Pública** denominados: **"TRABAJOS DE TOPOGRAFIA, GEOTECNIA, DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO DEL DRENAJE PLUVIAL EN EL CORREDOR INDUSTRIAL DEL SALTO SITUADO SOBRE LA CARRETERA CHAPALA – EL CASTILLO Y CARRETERA CHAPALA – EL SALTO EN EL MPIO. DEL SALTO JALISCO"**

Como resultado de la revisión detallada a las proposiciones recibidas el pasado **08 de diciembre de 2016**, a continuación, ordenadas de menor a mayor monto, se presenta la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

LICITANTE	IMPORTE REVISADO (sin I.V.A.)	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
COMUNA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$ 3'774,067.85	Propuesta Solvente
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA HIDRÁULICA Y CIVIL, S.A. DE C.V.	\$ 3'846,595.25	Propuesta Solvente
SERVICIOS Y CONTRÓL EN INGENIERÍA S.A. DE C.V.	\$ 3'824,484.96	Propuesta Solvente

De conformidad con el Dictamen de Fallo donde se detalla la evaluación cualitativa realizada a las propuestas, se obtiene el siguiente:

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, adjudica el Contrato No. **CEA-RE-CI-098-2016**, al Consultor **COMUNA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.** para llevar a cabo los Servicios denominados: **"TRABAJOS DE TOPOGRAFIA, GEOTECNIA, DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO DEL DRENAJE PLUVIAL EN EL CORREDOR INDUSTRIAL DEL SALTO SITUADO SOBRE LA CARRETERA CHAPALA – EL CASTILLO Y CARRETERA CHAPALA – EL SALTO EN EL MPIO. DEL SALTO JALISCO"**, por un importe sin considerar el I.V.A. de **\$ 3'774,067.85 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.)**, propuesta que además de resultar solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la propuesta económicamente más conveniente para la institución..

El presente fallo se emite el **12 de diciembre de 2016** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

EL JEFE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

EL SECRETARIO TÉCNICO

LIC. JUAN CARLOS MARTÍNEZ ANAYA

LIC. URIEL ALEJANDRO PARGA RAMÍREZ

Encargado Del Departamento